

AVISO DISPONIBILIDAD / TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

Les informamos que el vehículo lote 3 - Camion MAN matrícula 7760CMV, se vende **LIBRE DE CARGAS**, por lo cual el trámite de cambio de titular en tráfico se podrá hacer de forma inmediata una vez abonada la factura de venta.

Por otro lado, deben tener en cuenta que:

*Los impuestos correspondientes NO están incluidos en el precio de adjudicación.

En este caso el impuesto es el IVA 21% (DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS).

Ejemplo: Puja adjudicación Lote: 6.000 €

- Factura Vehículo: Base imponible 6.000 € + IVA (21%) 1.260 €. Total factura 7.260 €
- Factura Comisión: (18% de 6.000 €) + IVA (21%), es decir, 1.080 €+ 226,80 € = Total: 1.306,80 €.

***IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCION DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO. Como sabe la factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de autónomos, la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

El trámite en tráfico de cambio de titular es a cuenta del comprador, que podrán realizar:

1- Con una gestoría con la que nosotros trabajamos, por si les interesara que se lo tramiten y así retirar el vehículo con la documentación ya a su nombre. (Al ser un camion pesado, será necesario que el comprador aporte el CERTIFICADO DE PESADOS previamente).

El coste total de cambio de titular: **106,97** € / matrícula (las Tasas de Tráfico y SIGA 60,18 € + 38,67 € gestión gestoría + 8,12 € IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargaríamos de remitir a la gestoría la documentación).

2- O pueden encargarse de tramitar el cambio de titular en tráfico ustedes (o con la gestoría que ustedes convengan), por lo cual les facilitaríamos la documentación necesaria como parte vendedora a la dirección que nos indiquen. Una vez realizado el trámite en tráfico deberán enviarnos copia del nuevo permiso de circulación para poder retirar el vehículo.

- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador
- Copia DNI administrador.

- Si es autónomo:

 Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).

* EN AMBOS CASOS TENER TRAMITADO EL CERTIFICADO DE PESADOS.